



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION I. M. N.º 370/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.340.005, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 02/2025, DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL". ID 459758 - AD REFEREMDUM N° 02/2025-EJERCICIO 2.025. -----

Dr. Raúl Peña, 06 de febrero del 2025

VISTO:

La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del contrato N° 02/2025, **DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL". ID 459758 - AD REFEREMDUM N° 02/2025-EJERCICIO 2.025"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos "-

Que, el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 establece: Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley. -



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL



Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar al **NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.340.005**, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido. -

**POR LO TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° DESIGNAR AL SR. NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.340.005, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 02/2025, DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL". ID 459758 - AD REFERENDUM N° 02/2025- EJERCICIO 2.025. -----

Art. 2° - DISPONER que la presente Resolución sea refrendada por la directora de UAF de la Institución. -----

Art. 3° - REMITIR a una copia de la Presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 4 - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. -----



Lic. Miguel Ovidio Fernández
Secretario General



MSC. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal



NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ
DIRECTOR DE UAF DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL